Seguro integral de cereales de invierno en secano

28-08-2010
Normativas
Objeto:
De conformidad con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados, con el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, que la desarrolla, con el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2010, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de diciembre de 2009, y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), por la presente orden se definen las producciones y rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y, por último, los precios unitarios del seguro integral de cereales de invierno en secano.

Concepto:
La normativa recoge aspectos de:

Son producciones asegurables las correspondientes a las distintas variedades de los cultivos de cereales de invierno de secano: trigo, cebada, avena, centeno y triticale, destinados exclusivamente a la obtención de grano.

Ámbito de aplicación:

a) Seguro integral: se extiende a todas las explotaciones de cereales de invierno en secano para grano, que se encuentren situadas en el territorio nacional.

b) Seguro complementario: abarca todas las parcelas acogidas al seguro integral de cereales de invierno en secano, y que en el momento de la contratación tengan unas esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en el citado seguro.

Se disponen anexos con el ámbito de las zonas, los ajustes de rendimientos por no alternancia, y los rendimientos máximos para el trigo duro.

Base legal:
ORDEN APA/2163/2002, de 2 de agosto
ORAPA2002-2163-31767-31768.pdf [1]

ORDEN de 30 de julio de 1999
ORAPA1999-17831-30905-30911.pdf [2]

Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados.

Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre seguros agrarios combinados; modificado por Real Decreto 1468/2001, de 27 de diciembre.
RD2002-1468-1618_1619.pdf [3]

ORDEN APA/2732/2006, de 24 de agosto, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro integral de cereales de invierno en secano, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.
ORD2006-2732-31660-31666.pdf [4]

ORDEN APA/2508/2007, de 2 de agosto, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro integral de cereales de invierno en secano, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.
ORD2007-2508-35335-35339.pdf [5]

ORDEN APA/3010/2007, de 2 de octubre, de corrección de errores de la Orden APA/2508/2007, de 2 de agosto, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro integral de cereales de invierno en secano, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.
ORD2007-3010-42089-42090.pdf [6]

ORDEN APA/3180/2007, de 19 de octubre, por la que se modifican parcialmente las Ordenes APA/2728/2006, de 24 de agosto, APA/2506/2007, de 2 de agosto y APA/ 2508/2007, de 2 de agosto, por las que se definen las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con...

ORD2007-3180-44798-44800.pdf [7]

ORDEN ARM/2498/2008, de 29 de julio, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro integral de cereales de invierno en secano, comprendidos en el Plan 2008 de

Seguros Agrarios Combinados.
ORD2008-2498-35595-35600.pdf [8]

Orden ARM/2321/2009, de 12 de agosto, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de integral de cereales de invierno en secano, comprendidos en el Plan 2009 de Seguros Agrarios Combinados.
ORD2009-2321-74399.pdf [9]

Corrección de errores de la Orden ARM/2321/2009, de 12

de agosto, por la que se definen las producciones y los rendimientos

asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de

aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los

precios unitarios del seguro integral de cereales de invierno en

secano, comprendido en el Plan 2009 de Seguros Agrarios Combinados.
http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/COR2009-85309.pdf [10]

Orden ARM/2282/2010, de 20 de agosto, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro integral de cereales de invierno en secano, comprendidos en el Plan 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

<!--

/* Style Definitions */

p.MsoNormal, li.MsoNormal, div.MsoNormal

{mso-style-parent:"";

margin:0cm;

margin-bottom:.0001pt;

mso-pagination:widow-orphan;

font-size:12.0pt;

font-family:"Times New Roman";

mso-fareast-font-family:"Times New Roman";}

a:link, span.MsoHyperlink

{color:blue;

text-decoration:underline;

text-underline:single;}

a:visited, span.MsoHyperlinkFollowed

{color:purple;

text-decoration:underline;

text-underline:single;}

span.discreetdescriptionnews

{mso-style-name:"discreet description_news";}

@page Section1

{size:612.0pt 792.0pt;

margin:70.85pt 3.0cm 70.85pt 3.0cm;

mso-header-margin:36.0pt;

mso-footer-margin:36.0pt;

mso-paper-source:0;}

div.Section1

{page:Section1;}

-->

http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2010-2282-74873-74885.pdf [11]

Periodo:
Teniendo en cuenta los períodos de garantías anteriormente indicados y lo establecido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2010, los plazos de suscripción de los seguros regulados en la presente orden serán los siguientes:

a) Seguro integral de cereales de invierno: El periodo de suscripción se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 18 de diciembre de 2010.

b) Seguro complementario: El periodo de suscripción se iniciará el 1 de marzo y finalizará el 15 de junio de 2011.

Enlaces:
[1] http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORAPA2002-2163-31767-31768.pdf
[2] http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORAPA1999-17831-30905-30911.pdf
[3] http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2002-1468-1618_1619.pdf
[4] http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2006-2732-31660-31666.pdf
[5] http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-2508-35335-35339.pdf
[6] http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-3010-42089-42090.pdf
[7] http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-3180-44798-44800.pdf
[8] http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-2498-35595-35600.pdf
[9] http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-2321-74399.pdf
[10] http://besana.besana.es/legislacion/leg/boe/COR2009-85309.pdf
[11] http://www.besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boe/ORD2010-2282-74873-74885.pdf